MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. 13.331/2021

San Ignacio Guazú, Misiones, 19 de abril del 2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION TECNICA RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CON RELACION AL LLAMADO PARA FISCALIZACION DE OBRAS, ITEM Nº. 1, CD Nº. 01/2021 ID Nº. 389.406.----------

VISTO : Visto el informe de la evaluación técnica presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda proseguir con el segundo paso de la apertura económica, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº. 2992/19, en su Art. 103, por la cual se reglamentan el proceso administrativo para la evaluación técnica de un proceso de Consultoría basada en Calidad y Costo.-------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR, la evaluación técnica recomendada por el Comité de Evaluación, con relación al llamado para fiscalización de obras, ítem **Nº. 1, CD Nº. 01/2021 ID Nº. 389.406,** por la cual se **aprueba la evaluación técnica del oferente Nro. 1 (Consultora Audiex S.A.),** *quien ha aprobado la evaluación Técnica, obteniendo un puntaje de 90 (noventa* puntos), por lo que su oferta continúa en competencia para la apertura económica en la fecha y hora fijada en el Informe de Evaluación.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

ABG. MARTA BEATRIZ B. DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENTE *

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara

RESOLUCIÓN Nº. 13.332/2021

San Ignacio Guazú, Misiones, 19 de abril del 2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACION TECNICA RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CON RELACION AL LLAMADO PARA CONSULTORIA EN INFORMATICA, ITEM Nº. 2, CD Nº. 01/2021 ID Nº. 389.406.----------

VISTO : Visto el informe de la evaluación técnica presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda proseguir con el segundo paso de la apertura económica, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº. 2992/19, en su Art. 103, por la cual se reglamentan el proceso administrativo para la evaluación técnica de un proceso de Consultoría basada en Calidad y Costo.-------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR, la evaluación técnica recomendada por el Comité de Evaluación, con relación al llamado para Consultoria en informática, ítem **Nº. 2, CD Nº. 01/2021 ID Nº. 389.406**, por la cual se **aprueba la evaluación técnica del oferente Nro. 1 (Corporativa Digital Maidana Lovera S.R.L.),** quien ha aprobado la evaluación Técnica, obteniendo un puntaje de 90 (noventa puntos), por lo que su oferta continúa en competencia para la apertura económica en la fecha y hora fijada en el Informe de Evaluación.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABG. MARTA BEATRIZ B. DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Marina Beatriz de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. 13.456/2021

San Ignacio Guazú, Misiones, 12 de mayo del 2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA AUDIEX S.A. CON RUC Nº. 80064092-6, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JUAN CARLOS YEGROS, CON C.I. 660.780, PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS (ITEM Nº. 1), ID NRO. 389406 CD Nº. 1/2021.----------

VISTO : Visto el informe de la evaluación económica presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda la adjudicación de la mencionada empresa, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en l Art. 30 de la Resolución DNCP Nº. 5.695/19, se adjudica a este único oferente que ha presentado oferta en el ítem Nro. 1, y quien cumple cabalmente con la evaluación final de calidad/costo.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, Y AUTORIZAR la adjudicación de la Firma **AUDIEX S.A.** con RUC Nº. 80064092-6, cuyo representante legal es el señor JUAN CARLOS YEGROS, con C.I. 660.780, para los servicios de **FISCALIZACION DE OBRAS (ITEM Nº. 1), ID Nro. 389.406 CD Nº. 1/2021**, por la suma de **Gs. 83.000.000** (ochenta y tres millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos). ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABG. MARTA BEATRIZ B. DE DELVALLE.
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº. .13.457/2021

San Ignacio Guazú, Misiones, 12 de mayo del 2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. CON RUC Nº. 80047524-0, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDUARDO MAIDANA ORTIZ, CON C.I. 1069.522, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA (ITEM Nº. 2), ID NRO. 389406, CD Nº. 1/2021.----------

VISTO: El informe de la evaluación económica presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda la adjudicación de la mencionada empresa, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en l Art. 30 de la Resolución DNCP Nº. 5.695/19, se adjudica a este único oferente que ha presentado oferta y quien cumple cabalmente con la evaluación final de calidad/costo.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, Y AUTORIZAR la adjudicación de la Firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.** con **RUC Nº. 80047524-0,** cuyo representante legal es el Señor **EDUARDO MAIDANA ORTIZ,** con **C.I. 1069.522,** para los servicios de consultoria en informática **(ITEM Nº. 2), ID Nro. 389406, CD Nº. 1/2021,** por la suma de **Gs. 52.800.000** (cincuenta y dos millones ochocientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos). ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

ABG. MARTA BEATRIZ B. DE DELVALLE.
Secretaria General
Abg. Marta Beatriz de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

CARLOS JORGE AFARA
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones